ACTA ACLARATORIA No. 01 A LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN E INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6293-22

Entre los suscritos a saber: **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO**, Secretario del Interior del Distrito de Barrancabermeja, y obrando de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 018 de 2021, **Decreto N°. 238 de julio de 2021** por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, en su calidad de supervisor del Contrato N°. **0826-23**, y **ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO,** mayor de edad, domiciliada en Barrancabermeja, identificado con C.C. No. 32.742.794 expedida en Barrancabermeja, representante legal de **OLIMPICAS SPORT LTDA,** con NIT 829003812-5, en su calidad de contratista, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No. 01 A LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN E INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6293-22**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que se suscribió y publicó en la plataforma del secop II, aceptación de la oferta del proceso de selección de mínima cuantía MIN-036-2022; que por error involuntario de digitación se estableció la fecha de la disponibilidad presupuestal que no correspondía, que por lo expuesto la fecha correcta es la siguiente:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No. 22-10419 del 18 de noviembre de 2022.

b) Que se suscribió y publicó en la plataforma del secop II, acta de inicio del contrato de referencia, y por error involuntario en el encabezado del mismo se estableció una fecha que no correspondía, que por lo expuesto se aclara que la fecha en que las partes se reunieron para la suscripción del acta de inicio es el siguiente:

- Treinta (30) de diciembre de 2022.

c) Que se hace necesario aclarar que si bien el contrato de referencia fue suscrito en la plataforma del secop II el día 28 de diciembre de 2022, hasta el día 30 de diciembre de 2023 la Secretaría Jurídica expidió la aprobación de garantías, motivo por el cual el plazo de ejecución del contrato es de un (1) día calendario, tal y como quedo establecido en el acta de inicio.

d) **Que** suscribió y publicó en la plataforma del secop II, acta de suspensión del contrato No. 6293-22, sin embargo, por error involuntario al documento en mención no se estableció fecha la fecha de suscripción, que por lo expuesto, la fecha del mismo corresponde a la del día de publicación en la plataforma del secop II, esto es:

- Treinta (30) de diciembre de 2022.

e) Que se suscribió y publicó en la plataforma del secop II, **ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN E INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6293-22**, en la cual por error involuntario de digitación se estableció una fecha de suscripción del contrato y del acta de inicio que no correspondía, que por lo expuesto, se aclara que las fechas correctas son las siguientes:

- Suscripcion del contrato: veintiocho (28) de diciembre de 2022.
- Suscripcion acta de inicio: Treinta (30) de diciembre de 2022.

f) Que de igual manera, por error involuntario en el acta antes referenciada se estableció una fecha de entrega de los bienes adquiridos que no correspondía, que por lo expuesto

y de conformidad con el acta de entrada y recibido suscrita por el Secretario del Interior y el Secretario de Recursos Físicos, la fecha correcta es:

- Veinticuatro (24) de marzo de 2023

g) La presente aclaración no modifica cualquier otro aspecto de los **DOCUMENTOS CONTRACTUALES, ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN E INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6293-22**.

Para constancia se firma en Barrancabermeja, Santander a los 20 NOV 2023

El Contratista, **El Supervisor,**

ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO
C.C 32.742.794 expedida en Barrancabermeja
CONTRATISTA

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario del Interior
CONTRATANTE

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto aspectos técnicos y financieros:			
Reviso Aspectos legales Sdell:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y p3 or lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			